REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	199
Proceso	Pertenencia
Demandante	Miryam de Jesús Arango Posada y
	Bernardo Antonio Bermúdez Cardona
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de la
	señora María Trinidad Posada de Arango
Radicado	05861 40 89 001 2023 00011 00
Decisión	Requiere apoderado parte demandante

En memorial que precede, el abogado Víctor Henry Vásquez González, aporta notificaciones personales de todos los demandados, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Mediante auto No. 186, se requirió al apoderado de los demandantes para que informara al despacho la forma de visualizar los documentos adjuntos a la notificación y poder continuar con el trámite del proceso. Revisado lo aportado, el Despacho no puede visualizar los documentos adjuntos a las notificaciones. En consecuencia, se requiere al profesional del derecho para que aporte la forma de como visualizar los documentos adjuntos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 065 del 14/06/2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario